

## FEDERACIÓN NAVARRA DE BALONCESTO COMITÉ DE COMPETICIÓN BASE

### ACTA N° 18 Temporada 2023/2024

Acta de la reunión celebrada por este Comité de Competición, el día 6 de marzo de 2024, a las 18,00 h. en los locales de la Casa del Deporte, sita en la Plaza Aizagerría N° 1, 3ª planta, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

#### **FALLO N°186 Encuentro: NAVASKET CF OLD / NAVARRO VILLOSLADA A CATEGORÍA: Cadete Femenino**

##### **Respecto del Fallo n° 174**

Presentado informe por el equipo NAVASKET CF OLD, se dio traslado del contenido de dicho informe al equipo arbitral, para que en el plazo de 24 horas se manifestaran al respecto: Recibidos los informes anteriores procede:

1. Sancionar a la jugadora I.G, del equipo NAVASKET CF OLD, con **SUSPENSIÓN** de 3 jornadas y multa de 25 € por jornada, conforme al Art. 38 A del Reglamento Disciplinario de la FNB, por dirigirse al árbitro del encuentro con ofensa grave, tal y como consta en el informe del acta del encuentro. Concorre la atenuante de reparación del daño por lo que se rebaja de 4 a 3 jornadas la suspensión conforme al Art. 30 de dicho Reglamento.

2. Sancionar al árbitro principal, J.A.M con multa de 8 € por omitir las disculpas suficientes de la jugadora anterior, conforme al Art. 44 C del Reglamento Disciplinario de la FNB

#### **FALLO N°187 Encuentro: ANAQUEL IES VALLE DEL EBRO/ CBP INREGAL CATEGORÍA: Cadete Masculino**

##### **Respecto del Fallo n°172**

Habiendo requerido al equipo arbitral para que aclarase el contenido del acta del encuentro y habiendo recibido informes en tiempo y forma procede:

1. Sancionar al entrenador A.H del equipo ANAQUEL IES VALLE DEL EBRO, con 2 jornadas de **SUSPENSIÓN** y **MULTA** de 25 € por jornada, por realizar comentarios de menosprecio dirigidos al árbitro principal del encuentro.

En virtud de lo dispuesto en los Arts. 39 C y 40 C del Reglamento Disciplinario de la FNB.

2. Sancionar al árbitro principal del encuentro, A.M, con multa de 8 € por redacción incompleta del informe y no especificar las faltas de respeto que se realizaron en el acta del encuentro conforme al Art. 44 C del Reglamento Disciplinario de la FNB.

#### **FALLO N°188 Encuentro: IMPOTUSA ARENAS / NAVARRO VILLOSLADA A CATEGORÍA: Infantil Masculino**

1. Sancionar al árbitro principal del encuentro A.M con **AMONESTACIÓN PÚBLICA**, por no personarse en el terreno de juego 30 minutos antes de la hora señalada para el inicio del mismo.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 45 C del Reglamento Disciplinario de la FNB y en la cuantía de las tarifas arbitrales.

2. Sancionar al árbitro principal del encuentro A.M con multa de 8 € por redacción incompleta del informe del acta del encuentro al no informar del retraso de su llegada a este.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 44 C del Reglamento Disciplinario de la FNB y en la cuantía de las tarifas arbitrales.

**FALLO N°189 Encuentro: ADEMAR ZEUS /ANAQUEL IES VALLE DEL EBRO**  
**CATEGORÍA: Infantil Masculino**

Presentado informe por el equipo ADEMAR ZEUS y conforme al párrafo segundo del Art. 78 del Reglamento Disciplinario de la FNB, se da traslado del contenido de dicho informe, al equipo arbitral (árbitro principal y anotador del encuentro) y al equipo visitante, para que antes del día 11 de marzo a las 13.00 horas manifiesten lo que estimen oportuno.

**FALLO N°190 Encuentro: LICEO MONJARDIN A / BURLADA**  
**CATEGORÍA: Pre Infantil Femenino Mixto**

Presentado informe por el equipo BURLADA y conforme al párrafo segundo del Art. 78 del Reglamento Disciplinario de la FNB, se da traslado del contenido de dicho informe, al equipo arbitral y al equipo visitante, para que antes del día 11 de marzo a las 13.00 horas manifiesten lo que estimen oportuno.

**FALLO N°191 Encuentro: GAZTE BERRIAK/SAGRADO CORAZÓN K**  
**CATEGORÍA: Pre Infantil Masculino Mixto**

**Respecto del Fallo n°177**

Presentado informe por el equipo SAGRADO CORAZÓN K se dio traslado al equipo local quien no ha presentado alegación alguna. Por ello procede:

Sancionar al equipo GAZTE BERRIAK con pérdida del encuentro con el resultado de 0-2, por alinear durante todo el encuentro a su jugador n° 65.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 2 y Art. 3, del Anexo n° 4 del Reglamento General y Normas Específicas de la Competición para la temporada 2023/24

**FALLO N°192 Encuentro: SAGRADO CORAZÓN I / GAZTE BERRIAK**  
**CATEGORÍA: Preinfantil Femenino Mixto**

Sancionar al equipo SAGRADO CORAZÓN I con descuento de un punto en la clasificación, por alinear durante todo el encuentro a su jugadora n° 2.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 2 y Art. 3, del Anexo n° 4 del Reglamento General y Normas Específicas de la Competición para la temporada 2023/24

**FALLO N°193 Encuentro: GAZTE BERRIAK / ADEMAR HÉRCULES**  
**CATEGORÍA: Minibasket Masculino Mixto**

Presentado informe por el equipo ADEMAR HÉRCULES y conforme al párrafo segundo del Art. 78 del Reglamento Disciplinario de la FNB, se da traslado del contenido de dicho informe, al árbitro del encuentro y al equipo local, para que antes del día 11 de marzo a las 13.00 horas manifiesten lo que estimen oportuno.

**FALLO N°194 Encuentro: REDIN MIRAVALLES / NAVARRO VILLOSLADA ÁGUILAS**  
**CATEGORÍA: Benjamín 5x5**

Sancionar al equipo NAVARRO VILLOSLADA ÁGUILAS con la pérdida del encuentro con el resultado de 2-0, por no presentar las ocho jugadoras mínimas estipuladas, ya que se presentan al encuentro con 7 jugadoras.

En virtud de lo dispuesto en la circular n°25 de la temporada 2023/204.

**FALLO N°195 Encuentro: SAN CERNIN NOV / NOAIN VERDE  
CATEGORÍA: Benjamín 3X3**

Sancionar al equipo SAN CERNIN NOV con descuento de un punto en la clasificación, por no alinearse durante todo el encuentro a su jugador nº28.

En virtud de lo dispuesto en la circular nº25 de la temporada 2023/204.

**FALLO N°196 SANCIONES A EQUIPOS POR LA NO UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE BUS DE JDN.**

Según la normativa al respecto de Gobierno de Navarra, el equipo que incumpla la normativa de desplazamiento deberá asumir el gasto proporcional del desplazamiento correspondiente, por lo que procede imponer esta sanción a los siguientes equipos:

Equipo	Categoría	Sanción	Motivo
Berriozar MKE	CM	45 €	Cambio con desplazamiento
Loyola	IF	45 €	Cambio con desplazamiento
Navasket IF Old	IF	45 €	Cambio con desplazamiento

**FALLO N°197 SANCIONES A EQUIPOS POR NO COMUNICAR RESULTADOS**

Sancionar a los siguientes equipos que figuran como locales por no comunicar a la FNB el resultado del encuentro antes del plazo establecido, estando esta obligación reflejada en las Bases de Competición de cada categoría en el apartado de “Envío de actas y comunicación de resultados”

Equipo Sancionado	Encuentro	Cat.	Sanción
Larraona Claret B	Larraona Claret B / San Ignacio B	B3X3	3 €
Berriozar MKE	Berriozar MKE / Larraona Claret	B3X3	3 €

**FALLO N°198 SANCIONES A EQUIPOS POR NO ENVIAR EL ACTA DEL ENCUENTRO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS**

Sancionar a los siguientes equipos que figuran como locales por no remitir a la Federación el acta del encuentro antes del plazo establecido, estando esta obligación reflejada en las Bases de Competición de cada categoría en el apartado de “Envío de actas y comunicación de resultados”

Equipo Sancionado	Encuentro	Cat.	Sanción
Larraona Claret B	Larraona Claret B / San Ignacio B	B3X3	3 €
Berriozar MKE	Berriozar MKE / Larraona Claret	B3X3	3 €

**Contra estos fallos puede interponerse y formalizarse recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Navarra de Baloncesto, que habrá de cursarse, en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiera notificado el fallo (Art. 89 del Reglamento Disciplinario de la F.N.B.).**